

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO  
SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MAGISTERIO  
DIRECCIÓN DE POSGRADOS EN EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE UNIDADES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

**CONVOCAN**

A los profesores de Educación Básica en todos sus niveles y modalidades, asesores técnico-pedagógicos y cuerpos directivos interesados en su profesionalización, a cursar en alguna de las Unidades y sus módulos/subsedes de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) en Jalisco, la:

**MAESTRÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA  
(2025-2027)**

**BASES**

Cuando en la presente convocatoria, se mencione de manera genérica a los profesores, asesores y directivos, entre otros, se considerará dentro de la misma, a las y los profesores, a las y los asesores y a las y los directivos; por lo que estas menciones plasmadas en un género se refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.

**PRIMERA. - PROPÓSITO.**

Que el profesional de la Educación Básica profundice en la comprensión de los procesos educativos y desarrolle la capacidad reflexiva para transformar su práctica profesional, renovar y construir conocimientos, desarrollar actitudes, valores y habilidades que integren los saberes propios de su práctica, en el marco de una formación por competencias y sea capaz de elaborar y aplicar proyectos de intervención para la innovación y solución de problemas en los ámbitos de su tarea educativa, con actitud de reflexión y colaboración con alumnos y profesores desde el modelo curricular vigente.

**SEGUNDA. - CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.**

El programa consta de dos especializaciones con duración de un año cada una, siendo la primera:

***Competencias profesionales para la práctica pedagógica en educación básica.***

Una vez acreditada la primera especialización, se podrá optar por una segunda especialidad que le permita obtener el grado de maestría, cubriendo los requisitos académicos correspondientes. Las opciones de la segunda especialización que se ofrecen en cada unidad son las siguientes:

<b>EJE O CAMPO FORMATIVO</b>	<b>ESPECIALIZACIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>
<b>Competencias para la docencia</b>	Construcción de habilidades del pensamiento	Unidad 142 Tlaquepaque Unidad 144 Ciudad Guzmán
<b>Lenguaje y comunicación</b>	Enseñanza de la lengua y la recreación literaria	Unidad 145 Zapopan
<b>Exploración de lo natural y lo social</b>	Tiempo y espacio histórico	Unidad 142 Tlaquepaque
<b>Desarrollo personal y para la convivencia</b>	Manejo de conflictos en el aula	Unidad 145 Zapopan
	Educación cívica y formación para la ciudadanía	Unidad 141 Guadalajara Unidad 143 Autlán de Navarro
<b>Gestión Educativa</b>	Gestión y procesos organizacionales en Educación Básica	Unidad 141 Guadalajara Unidad 145 Zapopan

### TERCERA. - REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN.

Quienes aspiren a ingresar al programa deberán presentar en el área de Control Escolar de la Unidad de la UPN seleccionada, originales para su cotejo y dos copias de los siguientes documentos:

- ✓ Título de licenciatura, cédula profesional o acta de examen profesional legalizada (provisional).
- ✓ Certificado de licenciatura (legalizado), con promedio mínimo de 7 (siete).
- ✓ Acta de nacimiento (copia fiel del libro expedida en el presente año).
- ✓ Clave Única de Registro de Población (CURP).
- ✓ Curriculum vitae con fotografía.
- ✓ Carta de exposición de motivos (máximo 2 dos cuartillas).
- ✓ Constancia laboral que avale por lo menos 2 dos años de antigüedad en actividades profesionales vinculadas al campo educativo y/o Educación Básica.
- ✓ Identificación oficial vigente (INE).
- ✓ 4 (cuatro) fotografías tamaño credencial a color.

### CUARTA. - PROCESO DE SELECCIÓN.

Se realizará con base en:

- ✓ Entrega en tiempo y forma de los documentos correspondientes y registro en la Unidad UPN de su preferencia.
- ✓ Entrevista presencial, previa cita.
- ✓ Curso propedéutico, en el cual elaborará un anteproyecto de investigación-intervención de hasta 6 (seis) cuartillas. El curso propedéutico es presencial.

### QUINTA. - CALENDARIO DE SELECCIÓN 2025.

Del 24 de marzo al 09 de junio del 2025	Preinscripción (entrega, recepción y revisión de documentos).
Del 16 de junio al 05 de julio de 2025	Entrevistas conforme al día y horario asignado en cada Unidad.
Del 12 al 16 de agosto del 2025	Curso propedéutico obligatorio.
El 18 de agosto de 2025	Publicación de resultados.
Del 19 al 21 de agosto de 2025	Inscripciones.
El 22 de agosto de 2025	Inicio de trimestre.

### SEXTA. - CASOS NO PREVISTOS.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos en forma colegiada entre las Unidades de la UPN y la Dirección de Unidades de la UPN en el Estado.

### SÉPTIMA. - INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

Dirección de Unidades UPN en Jalisco; Av. Prolongación Alcalde #1351, Edif. "B", Torre de Educación, 3° Piso, Col. Miraflores, CP: 44280, Teléfono 303007500 Ext. 57663 y 57625.

Las preinscripciones se realizarán en horario de oficina en las Unidades de la UPN.

### Teléfonos:

Guadalajara Unidad 141 al teléfono	33 36 57 33 38
Tlaquepaque Unidad 14 al teléfono	33 36 39 05 76
Autlán de Navarro Unidad 143 al teléfono	31 73 82 07 35
Ciudad Guzmán Unidad 144 al teléfono	34 14 13 32 14
Zapopan Unidad 145 al teléfono	33 36 60 48 50

### Correos Electrónicos:

Guadalajara Unidad 141	mebupn141@gmail.com
Tlaquepaque Unidad 142	rangel361@hotmail.com
Autlán de Navarro Unidad 143	upnunidad143@gmail.com
Ciudad Guzmán Unidad 144	unidad144@upn.mx
Zapopan Unidad 145	maricela.andalon@jaliscoedu.mx

Para información específica, comunicarse directamente a la sede donde se imparte la Maestría.

### OCTAVA. - QUEJAS Y DENUNCIAS.

Cualquier aspirante tendrá derecho a presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente convocatoria o ante la presunción de la realización de conductas contrarias a la normatividad que resulte aplicable.

Podrá presentar su queja o denuncia de forma directa, ya sea oral o por escrito ante la Contraloría del Estado a los teléfonos: 800 4663786, (33) 3668 1613, ext. 50704, 50709 y 50712. Correo electrónico: [quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx](mailto:quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx)

Domicilio: Av. Vallarta No. 1252 esquina Atenas, Col. Americana de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 45160.

### NOVENA. - EQUIDAD Y NO DISCRIMINACION.

La selección de personas destinatarias de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad y se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social o física. La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco deberá observar en la selección de personas a proponer en la presente convocatoria, los principios de equidad y no discriminación, particularmente cuidando la equidad de género.

### DÉCIMA. - CAUSALES DE NO SELECCION.

- ✓ Solicitudes presentadas fuera de tiempo de la vigencia de registro de la presente convocatoria.
- ✓ Falsedad y/o alteración de los documentos presentados en la solicitud.

### DÉCIMA PRIMERA. - AVISO DE PRIVACIDAD.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos personales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y de acuerdo al aviso de privacidad, que puede consultar, en el siguiente link: <https://aprende.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

Los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria, ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

## DÉCIMA SEGUNDA. - VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tendrá vigencia del 24 de marzo al 22 de agosto de 2025.

**"Esta convocatoria es pública ajena a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en la convocatoria".** Quien haga uso indebido de los recursos de esta convocatoria deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

**ATENTAMENTE**

**Guadalajara, Jalisco, a 24 de marzo de 2025**

**JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO**